

ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

| |
|--|
| <p>EXPEDIENTE: CONTR 2025 389790- 00064/ISE/2025/HU</p> <p>OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.554.424,40 €</p> <p>Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.554.424,40 €</p> <p>VALOR ESTIMADO: 32.019.733,68 €</p> |
|--|

ASISTENTES:

Presidente/a:

Oliver Berdejo Carrión - Administrador de Gestión

Vocales:

Fernando Michoa García - Representante de Asesoría Jurídica.

Francisco de Paula Moreno Rayo- Representante de Control Interno.

Isabel García Ruiz - Gestora

M^a Cristina Llanes Romero – Gestora

M^a Nieves Sánchez Garrucho - Gestora


Secretario/a:

Rosa M^a Marín Garrido – Gestora

Con la presencia del Representante de Asesoría Jurídica y del Control Interno, a través de Zoom y compareciendo el resto de los miembros de forma presencial, en la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

En Huelva, siendo las 11:00 del día 22 de julio de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--|------------|---|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA MARIN GARRIDO OLIVER BERDEJO CARRION | 23/07/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNDBBGY9VJQLMA7NSV8PDJ3EGZ | PÁG. 1/7 | |

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14 de julio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el DOUE Num. S111/2025 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001680952 de 12 de junio de 2025.

Con fecha 03 de julio de 2025 tuvo entrada en el Registro de este Tribunal recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ALCAIDE E HIJOS, S.L. contra el anuncio y los pliegos que han de regir la adjudicación del contrato denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPEDIENTE: 00064/ISE/2025/HU”, publicándose la resolución de suspensión del plazo concedido para la presentación de ofertas con fecha 9 de julio de 2025.

Con fecha 15 de julio de 2025 se procedió a la publicación de anuncio de levantamiento de suspensión y nueva fecha de fin de plazo de presentación de ofertas con referencia 2025-0001692407, siendo ésta el 22 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:


No existen personas licitadoras que hayan presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC, para los lotes 2, 3, 4, 7, 10, 12 y 13.

Acto seguido la Mesa de Contratación, a la vista de la falta de personas licitadoras y con base en la LCSP, acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO.

Asimismo, han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:


| PERSONA LICITADORA | LOTE | FECHA Y HORA |
|--|---------|------------------|
| (B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L. | 11 | 22/07/2025 08:51 |
| (B21218938) HNOS. GONZALEZ CAMACHO DE LEPE, S.L. | 6, 8 | 22/07/2025 09:40 |
| (B21180401) MOGUER BUS, S.L. | 1, 5 | 21/07/2025 15:48 |
| UTE DAMAS, S.A. – DAMAS SUR 089, S.L. | 1, 8, 9 | 21/07/2025 21:35 |

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--|------------|---|
| FIRMADO POR | ROSA MARIA MARIN GARRIDO OLIVER BERDEJO CARRION | 23/07/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNDBBGY9VJQLMA7NSV8PDJ3EGZ | PÁG. 2/7 | |

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al

| | | | |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ROSA MARIA MARIN GARRIDO OLIVER BERDEJO CARRION | 23/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNDBBGY9VJQLMA7NSV8PDJ3EGZ | PÁG. 3/7 | |
| | | | |


procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la remisión por los miembros de la Mesa de Contratación a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XV-C del pliego de condiciones.


A continuación se procede, al descryptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

| PERSONA LICITADORA | LOTE | MOTIVO SUBSANACIÓN |
|--|------|--|
| (B21187034) ALCAIDE E HIJOS, S.L. | 11 | <p>- f) Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el transporte público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del licitador principal y de los posibles subcontratistas redactado conforme al anexo T-1</p> <p>Deberá aportar Anexo T-1 incluyendo el párrafo referente a los vehículos a subcontratar, concretamente en dicho anexo se indica “En el caso de subcontratación, declara que el número de vehículos para el transporte público de viajeros que figuran inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte es de _____ (2), y el número de plazas total de los vehículos inscritos es de _____ (3), dado que se ha indicado la previsión de subcontratación.</p> |
| (B21218938) HNOS. GONZALEZ CAMACHO DE LEPE, S.L. | 6, 8 | <p>- e) Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación.</p> <p>En los avales presentados deberá constar en los respectivos documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder, efectuado por el</p> |

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ROSA MARIA MARIN GARRIDO | 23/07/2025 | |
| | OLIVER BERDEJO CARRION | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNDBBGY9VJQLMA7NSV8PDJ3EGZ | PÁG. 4/7 | |

| | | |
|---------------------------------------|---------|--|
| | | Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio. |
| (B21180401) MOGUER BUS, S.L. | 1, 5 | <ul style="list-style-type: none"> - a) Documento europeo único de contratación (DEUC). Parte II apartado a) no se indica lotes a los que se licita. Y en el apartado d) se indica que no tiene previsto subcontratar, sin embargo en el Anexo II-B y T-1 se indica que Sí tiene previsto subcontratar, por lo que se deberá aportar corrección del documento en dichos apartados. - e) Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación. En los avales presentados deberá constar en los respectivos documentos el visado que acredite el previo bastanteo del poder, efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, aprobado por el Decreto 197/2021, de 20 de julio. |
| UTE DAMAS, S.A. – DAMAS SUR 089, S.L. | 1, 8, 9 | <ul style="list-style-type: none"> - e) Documento justificativo, en su caso, de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación. En el caso de uniones temporales, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas que concurren agrupadas, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, por lo que en los avales deberá constar que se avala conjunta o solidariamente a todos los miembros componentes de la UTE (DAMAS, S.A. y DAMAS SUR 089, S.L.) - f) Declaración responsable del número de vehículos autorizados para el transporte |

| | | | |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ROSA MARIA MARIN GARRIDO OLIVER BERDEJO CARRION | 23/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNDBBGY9VJQLMA7NSV8PDJ3EGZ | PÁG. 5/7 | |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>público de viajeros que figuren inscritos en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del licitador principal y de los posibles subcontratistas redactado conforme al anexo T-1.</p> <p>El anexo aportado no se ajusta al modelo aportado en el PCAP.</p> |
|--|--|--|


En la presente licitación se han identificado grupos de empresas, concretamente dos empresas pertenecientes al GRUPO INTERBUS, DAMAS, S.A. y DAMAS SUR 089, S.L. Dichas empresas se presentan en UTE, y por lo tanto no concurren individualmente a la adjudicación de este expediente, no siendo a los efectos de aplicación la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Asimismo, se acuerda que el día 28 de julio de 2025 a las 10:00 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura de la documentación SUBSANACIÓN.

Por último, se acuerda que el día 28 de julio de 2025 a las 11:00 horas, A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

| | | | |
|--|---|------------|---|
| <p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p> | | |  |
| FIRMADO POR | <p>ROSA MARIA MARIN GARRIDO</p> <p>OLIVER BERDEJO CARRION</p> | 23/07/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNDBBGY9VJQLMA7NSV8PDJ3EGZ | PÁG. 6/7 | |

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bª

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSA MARIA MARIN GARRIDO

23/07/2025

OLIVER BERDEJO CARRION

VERIFICACIÓN

Pk2jmNDBBGY9VJQLMA7NSV8PDJ3EGZ

PÁG. 7/7

